



Ilustre Municipalidad de O'Higgins
Capital de los Glaciares Patagónicos

ORD. N°:

MAT: Responde a observaciones a Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de O'Higgins.

ANT: Decreto Municipal N°1038 de fecha 04.12.2024 que da Inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regulador Comunal de O'Higgins.
Oficio Ord. N°72/2026 de la I.M. de O'Higgins.
Oficio Ord. N°982/2026 de la Seremi MMA.

ADJ: Lo que indica.

Villa O'Higgins, _____/

DE : JOSÉ FICA GÓMEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE O´HIGGINS

A : YOAL DÍAZ REYES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE AYSÉN

Junto con saludar y en el marco del desarrollo del Plan Regulador Comunal de O'Higgins, a través del presente se hace envío de los antecedentes necesarios para dar respuesta a las observaciones emitidas al Informe Ambiental para su revisión.

Observación:

De la revisión del citado documento, se hace presente que el Informe Ambiental no contiene el siguiente literal señalado en el artículo 21 del Reglamento: k) Los resultados de la instancia de participación ciudadana efectuada, incluyendo una síntesis de las principales observaciones realizadas y una respuesta razonada, en lo pertinente, que podrá ser común para las que planteen cuestiones similares en cuanto a su fondo.

Según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento, se sugiere al Órgano Responsable completar los antecedentes señalados para que esta SEREMI pueda analizarlos y formular observaciones, según corresponda. Para lo anterior, es necesario el envío de copia digital del antecedente faltante o incompleto, un plazo de diez días hábiles.



O'Higgins
MUNICIPALIDAD





Ilustre Municipalidad de O'Higgins

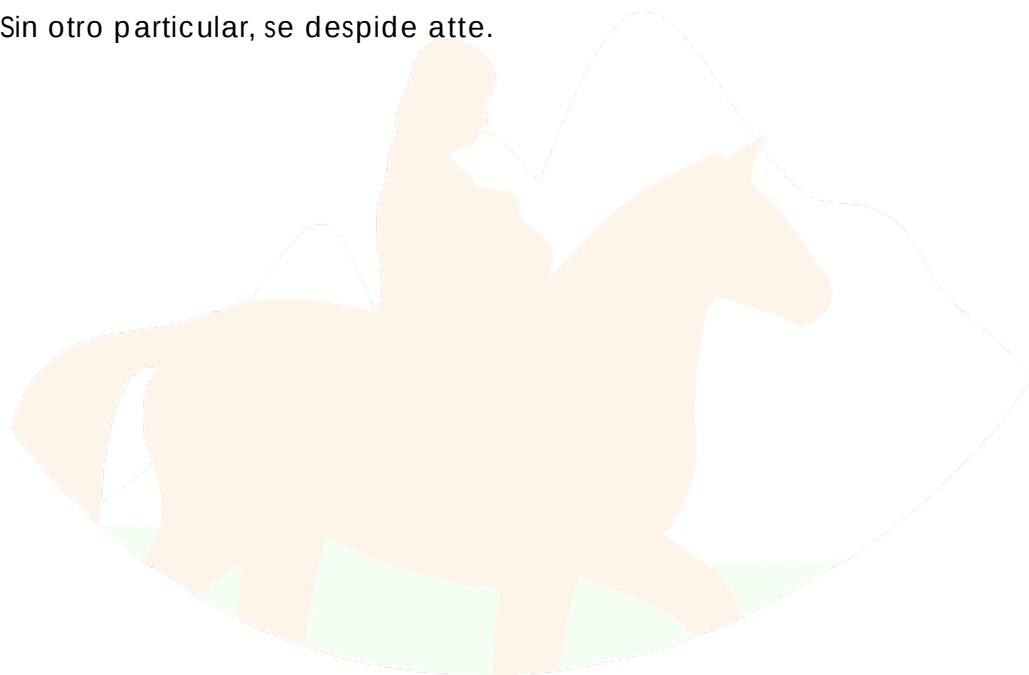
Capital de los Glaciares Patagónicos

Respuesta:

Se adjuntan los antecedentes solicitados a la carpeta electrónica compartida en primera instancia:

https://drive.google.com/drive/folders/1pdMrvh1vGAevlJ_7kCnMiKKei3SPPPEA?usp=sharing

Sin otro particular, se despide atte.



O'Higgins
MUNICIPALIDAD



O'Higgins
MUNICIPALIDAD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OAKHI4-844>